

Expediente nº:	16630/2026
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Moción para la adecuación del Carril bici
Unidad Orgánica:	Grupo Municipal - IU-EQUO

Moción para adecuación del Carril bici.

La bicicleta se ha consolidado como un medio de transporte saludable, económico y sostenible, y constituye una herramienta fundamental para avanzar hacia un modelo de movilidad urbana más limpio y respetuoso con el medio ambiente.

La ciudad de Motril cuenta con una red de carriles bici que desempeña un papel cada vez más importante en los desplazamientos cotidianos de vecinos y visitantes.

Sin embargo, en distintos puntos de la red de carriles de Motril se vienen produciendo situaciones que dificultan su utilización y, en algunos casos, pueden comprometer seriamente la seguridad de las personas usuarias.

Se pueden encontrar **tramos con el pavimento deteriorado o en mal estado, obstáculos que invaden el espacio reservado a las bicicletas, elementos que interrumpen el recorrido, arquetas abiertas y otros desperfectos** que hacen que circular por estos itinerarios resulte incómodo e inseguro.

También resulta preocupante la utilización de determinados espacios del carril bici para colocar **culos de basura u otros elementos**, llegando en algunos casos a cortar o bloquear completamente el paso.

Mención especial merece la parte del carril bici que conduce hacia la playa a través de la **Rambla de las Brujas y la Avenida Nuestra Señora de la Cabeza**, debido a la importancia que tiene este recorrido para la movilidad entre la ciudad, los barrios marineros y la zona litoral.

En determinados tramos de este recorrido **faltan una parte importante de las vallas y elementos de protección que separan el carril bici de la circulación de vehículos o de los extremos del propio itinerario**.

La ausencia de estas protecciones supone una merma evidente de la seguridad, teniendo en cuenta que se trata de un recorrido utilizado por un número importante de personas que se desplazan hacia y desde la playa, tanto en bicicleta como en otros medios de movilidad personal.

No basta con disponer de un carril bici sobre el papel: este debe encontrarse **en buenas**





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

condiciones de conservación, libre de obstáculos, correctamente señalizado y convenientemente protegido.

Por ello, resulta necesario que el Ayuntamiento de Motril realice una **revisión integral de la red de carriles bici de la ciudad**, detectando las deficiencias existentes y estableciendo un programa de actuación que permita solucionar los desperfectos y garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad.

Por todo ello, se eleva a la Comisión informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo. la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO. Realizar una **inspección integral de la red de carriles bici de Motril**, con el objeto de identificar los desperfectos, deficiencias y puntos que puedan suponer un riesgo para las personas usuarias.

SEGUNDO. Proceder al **arreglo y adecuación del pavimento** de todos aquellos tramos que presenten deterioro, desperfectos, desniveles o cualquier otra deficiencia que pueda dificultar o hacer insegura la circulación.

TERCERO. Retirar **todos los obstáculos que invadan o interrumpan los carriles bici**, incluyendo contenedores, cubos de basura y cualquier otro elemento que dificulte el paso, así como reparar y eliminar agujeros, arquetas abiertas, socavones, desniveles y cualquier otra deficiencia que pueda provocar caídas o accidentes.

CUARTO. Instalar, reponer y reparar las **vallas, barreras y demás elementos de separación y protección** necesarios para garantizar la seguridad de las personas usuarias de los carriles bici, prestando especial atención al tramo de la **Rambla de las Brujas y la Avenida Nuestra Señora de la Cabeza en dirección a la playa**, donde actualmente faltan importantes tramos de estas protecciones.

Firmado electrónicamente
14 de septiembre de 2026 - 9:34:20
INMACULADA OMISTE
FERNANDEZ
Portavoz Grupo Municipal IU-EQUO



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340704276412007437

Página 2 / 2